



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 302 2020-GR-JUNIN/ORAF Huancayo 30 JUL. 2020

### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

Con **OFICIO N° 494-2019-MPH/A** de fecha 25 de noviembre del 2019, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, presenta solicitud de apoyo con materiales de saldos de obras para el proyecto: "Mejoramiento del Alcantarillado Sanitario Rio Florido; tramo Avenida Coronel Santibáñez – Jr. Gálvez Duran Huancayo", el Informe Técnico N° 168-2020-GRJ/ORAF-OASA emitido por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.



#### CONSIDERANDO:

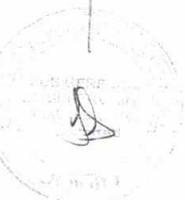
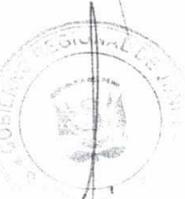
Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo estipulado en el artículo 4° de la Ley N° 2786, artículo 36° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867, refiere que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867.



Que, la Directiva General N°005-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO denominada "Normas y Procedimientos para la Transferencia de Saldo de materiales de obras ejecutadas por administración directa en el Gobierno Regional Junín", establece que la transferencia de bienes se aprueba mediante Resolución Directoral Administrativa a favor de personas jurídicas y/o instituciones públicas legalmente constituida, preferentemente del sector salud y educación, así como zonas de extrema pobreza que no cuentan con recursos.



Que, mediante Informe N° 06-2020-GRJ-ORAF/OASA/CA, la Coordinadora (e) de Almacén Central del Gobierno Regional Junín, luego de la verificación en los Almacenes del GR Junín, comunica la existencia de materiales saldos de obras que corresponde a diferentes obras ejecutadas mediante administración directa:



ORAF	
DOC. N°:	4233319
EXP. N°:	2 878 801



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



N°	DETALLE	CANT.	UND. MED.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	N° NEA	OBRA
01	FIERRO CORRUGADO DE ½ X 0M SIDER PERU	21	VRLLS	28.00	588.00	018-2018	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. INDEPENDENCIA PASAJE TAHUANTINSUYO Y EL JR. 03 DE OCTUBRE TRAMO JR. MILLER PROLONG. PIURA ANTIGUA DEL SUB SECTOR 17 Y 18 DISTRITO DE HUANCAYO PROV. DE HUANCAYO.

Que, mediante informe N°002-2020-GRJ/GRI/SGO-FRC, de fecha 09 de junio del 2020 el Ing. Franc Retamoso Claros, en su calidad de Coordinador de Obras, concluye que las Obras; "Mejoramiento del Servicio de Drenaje Pluvial en el jirón Independencia pasaje Tahuantinsuyo y el Jr. 03 de octubre Tramo Jr. Miller Prolongación Piura Antigua del Sub Sector 17 y 18 distrito de Huancayo provincia de Huancayo", cuentan con Pre Liquidación de Obra.

Que, mediante Memorando N° 281-2020-GRJ/GRI/SGO, Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras, menciona que "es procedente la transferencia de saldos de las obras mencionadas, que se ha cumplido con la entrega de la Pre Liquidación de Obra".

Que, mediante Informe N° 015-2020-GRJ/GRI/SGLO, Ing. Gaby Paula Lozano Chambergó, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, concluye, en cumplimiento a la Directiva N° 05-2017-GRJ/GRI/SGO se deberá proceder con la Transferencia de SalDOS de Materiales del proyecto mencionado ya que a la fecha se cuenta con la Pre Liquidación presentada con Carta N° 018-2018-ESP, respectivamente.

Que, mediante el Informe Técnico N°168-2020-GRJ/ORF/OASA, el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, concluye que es procedente la transferencia de saldos de materiales solicitados por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, requiere apoyo con materiales de saldos de obra para el proyecto: "Mejoramiento del Alcantarillado Sanitario Rio Florido; tramo Avenida Coronel Santibáñez – Jr. Gálvez Duran Huancayo", de acuerdo al siguiente detalle.

N°	DETALLE	CANT.	UND. MED.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	N° NEA	OBRA
01	FIERRO CORRUGADO DE ½ X 0M SIDER PERU	21	VRLLS	28.00	588.00	018-2018	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. INDEPENDENCIA PASAJE TAHUANTINSUYO Y EL JR. 03 DE OCTUBRE TRAMO JR. MILLER PROLONG. PIURA ANTIGUA DEL SUB SECTOR 17 Y 18 DISTRITO DE HUANCAYO PROV. DE HUANCAYO.

Estando a lo expuesto, de los documentos de vistos a lo establecido en la Directiva N°005-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** En aplicación de la Directiva General N° 005-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO, **APROBAR** la transferencia de materiales de saldos de obras ejecutadas por



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



administración directa para el proyecto "Mejoramiento del Alcantarillado Sanitario Rio Florido; tramo Avenida Coronel Santibáñez – Jr. Gálvez Duran Huancayo", se transfiere:

N°	DETALLE	CANT.	UND. MED.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	N° NEA	OBRA
01	FIERRO CORRUGADO DE ½ X 0M SIDER PERU	21	VRLLS	28.00	588.00	018-2018	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. INDEPENDENCIA PASAJE TAHUANTINSUYO Y EL JR. 03 DE OCTUBRE TRAMO JR. MILLER PROLONG. PIURA ANTIGUA DEL SUB SECTOR 17 Y 18 DISTRITO DE HUANCAYO PROV. DE HUANCAYO.



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, bajo responsabilidad, a realizar los actos administrativos correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución;

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, en cumplimiento del numeral 6.9 de la Directiva a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, recae la verificación y constatación de que los materiales transferidos por el Gobierno Regional Junín al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, sean utilizados para el proyecto: "Mejoramiento del Alcantarillado Sanitario Rio Florido; tramo Avenida Coronel Santibáñez – Jr. Gálvez Duran Huancayo", en caso de incumplimiento dicha Sub Gerencia tiene la obligación de informar inmediatamente a la Dirección Regional de Administración y Finanzas y esta a su vez a la Procuraduría Publica Regional, a fin de que inicie las acciones legales en contra de los beneficiarios.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Procuraduría Publica Regional y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín, para los fines que estimen pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



BA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodriguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

**GOBIERNO REGIONAL JUNIN**  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 AGO. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARÍA GENERAL